



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a través de **la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Estatal y/o Comisión del Servicio de Carrera Policial**, ubicada en Interior del Edificio de la Universidad Policial, aun costado del Auditorio Vicente Guerrero, sito en Carretera Nacional, México - Acapulco kilómetro 223, Colonia Hermenegildo Galeana, Código Postal 39010, Chilpancingo, Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione **derivado del desahogo de su procedimiento administrativo, por los hechos imputados, por la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos**, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que pide esta **Comisión** serán utilizados para las finalidades siguientes: **debida identificación de la o del elemento policial, al momento de notificar el inicio del procedimiento administrativo, en la Audiencia de Ley y en la resolución que recaiga al mismo.**

Datos generales recabados:

- Nombre completo
- Domicilio
- Identificación del Instituto Nacional Electoral.
- Número telefónico
- Ocupación, puesto y área
- Número de empleado
- Lugar de adscripción

Datos sensibles que recabamos son los siguientes:

- Origen racial o étnico
- Religión
- Si consume drogas
- Si consume bebidas alcohólicas



Fundamento para el tratamiento de datos personales:

Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción I, 13, 16, 17, 18, 19, 35, 36, 37 y 38 de Ley Número 466 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; 98, 99, 100, 107 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Acuerdo 004/2010, por el que se expide el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal; Acuerdo Numero 005/2010, por el que se establecen los Lineamientos Específicos para la Administración y Control del Personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero; Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero; Reglamento de Desarrollo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 1 fracción II, 4, 80, 81, 98, del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Numero 763; artículo 208 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas.

Transferencia de datos personales:

Se informa que no se realizaran transferencias de Datos Personales, salvo aquellos que sean legalmente requeridos para la investigación y persecución de los delitos, así como de la procuración y administración de justicia, pero también cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante la autoridad competente, siempre y cuando medie el reconocimiento respectivo, de conformidad con el artículos 16 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 93 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

De conformidad con lo establecido en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero los derechos ARCO consisten en: **Derecho**



de acceso; el titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como a conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento. **Derecho de rectificación;** el titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. **Derecho de cancelación;** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión, este derecho se podrá ejercer en los supuestos señalados por la Ley. **Derecho de oposición;** El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, en los casos que marca la Ley, Exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo, Edificio Acapulco Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero, con número telefónico 747-47-1-97-56, o bien, en el correo electrónico pnt.sspgro@gmail.com. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono mencionado.

Portabilidad

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del micrositio: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-6/>

Fecha de actualización: 27/08/2028.